RESOLUCION No.100.02.02.175
(29 DE JULIO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA Y ORDENA EL PAGO DE UN APOYO ECONÓMICO A LOS DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE BADMINTON, PARA LA VALIDA NACIONAL SUB 17, SUB 19, MAYORES"

LA GERENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY Y LOS ESTATUTOS DEL IMDERTY Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991, modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece que: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."*

Que en virtud del artículo 6 numeral 4 del Acuerdo 003 del 16 de enero de 1996 *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL ENTE MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACIÓN (...)"*, en concordancia con lo expresado por la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento (...)", que dispuso en el artículo 3º: *"Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las Federaciones Deportivas y otras autoridades competentes, velando por el desarrollo, de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".*

Que de acuerdo con los numerales 2 y 4 del artículo 69º ibidem, es deber del **IMDERTY** programar la distribución de los recursos en su respectivo territorio y estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, por tanto, subsidiariamente el apoyo a los deportistas para la participación en eventos deportivos en cumplimiento de los objetivos misionales previstos en dicha Ley.

Que adicional a lo anteriormente expuesto, la ley 1389 de junio de 2010 autoriza el otorgamiento de apoyo o incentivos económicos a los deportistas y entrenadores, la misma norma, en su artículo 4, también autoriza a los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces y en general los organismos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, para otorgar apoyos a los deportistas, para la participación de eventos deportivos, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo a la medida de su capacidad presupuestal.

Que Conforme con el Acuerdo Municipal Nro. 011 de junio 06 de 2024 "*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Municipio de Yumbo - Valle del Cauca para el periodo 2024-2027*", el cual posee el "*Reto de Transformación Nro. 1, Transformación a través de la educación*", que a su vez incluye el componente/programa Nro. 1.3, denominado: "*Yumbo Activo, con Deporte Inteligente e Incluyente*" en el cual se relacionan diferentes apuesta principales, las cuales finalmente se orientan a los resultados, teniendo como subprograma: *"Formación y preparación de deportistas"* en la cual, se establecen como elementos constitutivos de inversión: *"...Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos: incluye las acciones relacionadas con la participación en actividades*

multideportivas del Ciclo Olímpico Convencional y del Ciclo Paralímpico nacionales e internacionales, además de la participación en campeonatos mundiales por disciplina deportiva y los incentivos económicos para medallistas. También incluye la promoción del intercambio técnico con países en alto desarrollo deportivo…". Así las cosas, en concordancia con el planteamiento estratégico del municipio, el IMDERTY como entidad descentralizada, formuló el proyecto de inversión denominado: "*Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el municipio de Yumbo*" el cual tiene como objetivo principal: "*Fortalecer los procesos deportivos de alto rendimiento en el municipio de Yumbo*", y como objetivo específico: "*Mejorar las estrategias deportivas especializadas y sistematizadas para fortalecer el alto rendimiento en el municipio de Yumbo*"; los cuales se desarrollan a través del producto de "*Servicio de preparación deportiva*" y tiene como indicador de producto: "*Atletas preparados*", desde los cuales se desarrolla la actividad: "*Organizar y participar en eventos deportivos de nivel municipal, departamental, nacional e internacional.*", la cual a su vez, a través del Plan de Acción de la entidad, se establecieron las siguientes tareas y/o subactividades para el cumplimiento de la actividad principal: "*1. Apoyar la participación de deportistas de las diferentes disciplinas organizando eventos deportivos municipales, departamentales, nacionales y/o internacionales en el municipio de Yumbo.; 2. Apoyar la participación de deportistas de disciplinas individuales en eventos deportivos, municipales, departamentales, nacionales e internacionales.; 3. Apoyar la participación de deportistas de disciplinas conjunto en eventos deportivos, municipales, departamentales, nacionales e internacionales.; 4. Apoyar la participación de deportistas de disciplinas de adaptado en eventos deportivos, municipales, departamentales, nacionales e internacionales.*"

Es así que, por consiguiente, es coherente apoyar la participación de los diferentes deportistas en las competencias de las disciplinas deportivas ofertadas por el IMDERTY, fortaleciendo así, su nivel de competitividad, lo cual posibilita el logro de mejores resultados en su representación directa, o indirecta, del municipio de Yumbo en eventos de talla, Municipal, Departamental, Nacional y/o Internacional.

En mérito de lo expuesto, el Gerente General del Instituto Municipal de Deporte Y Recreación del Municipio de Yumbo, en pleno uso de sus facultades legales y estatutarias,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar y ordenar el pago por la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000),** a nombre de los deportistas de la disciplina de **BADMINTON** que se relaciona en la siguiente tabla; a la Cuenta de ahorros en el banco **BANCOLOMBIA** con número **51463915176,** como incentivo económico para **"LA VALIDA NACIONAL SUB 17, SUB 19, MAYORES"**

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.	**YEIVER ROMERO**	**1.116.384.675**
2.	**ALEJANDRO POTOSI**	**1.110.041.153**
3.	**YAMID GIRONZA**	**1.002.972.736**

Parágrafo: Se advierte que cada deportista asiste por su cuenta y riesgo, y que el IMDERTY no asume ninguna responsabilidad que se pueda derivar del desplazamiento o de la competencia para el cual se otorga el aporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el pago de lo dispuesto en el Artículo anterior, impútese al rubro EVENTOS DEPORTIVOS, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°000109 del 22 de JUNIO de 2026, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)**-Código Presupuestal N° 2.3.2.02.02.009.06, Tipo de Recursos: TASA PRODEPORTE para lo cual se harán los respectivos registros contables y Presupuestales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el despacho de la Gerencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, a los (29) días del mes de JULIO del dos mil veintiséis (2026)

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
GERENTE GENERAL-IMDERTY

Gestión Documental:
Original: secretaria Gerencia
1ra Copia: Presupuesto
Elaboró: Jhon Bryan Portilla - Contratista
Revisó: Hegny Bon Lenis – Profesional Universitario Grado 3
Aprobó: Yolena Nieto Zarate – Subgerente Administrativa y Financiera